



COTIZACIÓN DE BIENES

FECHA

Señores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

Atención – Sug Gerencia de Logística y Servicios Generales - procesos

El que suscribe, Don (ña) _____, identificado con DNI N° _____, representante de la empresa: _____, presento mi COTIZACIÓN que fue solicitada para la "ADQUISICIÓN", la misma que presenta los siguientes detalles:

ITEM	DETALLE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	PRECIO UNITARIO S/. INC. IGV	PRECIO TOTAL S/. INC. IGV
1	DIESEL B5 S50 UV	GALON	9500					
TOTAL S/ INC. IGV								

Declaro que he revisado en forma detallada la documentación remitida y que nuestra cotización **CUMPLE** con las **ESPECIFICACIONES TECNICAS**, enviado e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del bien; A si mismo **declaro bajo juramento** de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.

RAZON SOCIAL	:	
RUC	:	
DIRECCION	:	
PLAZO DE ENTREGA (PONER EN DÍAS CALENDARIOS)	:	
Nº DE TELEFONO	:	
CORREO ELECTRONICO	:	
INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (SI/NO)	:	

Firma y Sello
Representante Legal

ANEXO N° 01
ESPECIFICACIONES TECNICAS
"ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 UV.

Unidad Usuaría:	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
Actividad:	FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO HUARACANE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN A LA ENTRADA DEL RIO PROCEDENTE DE LAS ALTAS PRECIPITACIONES, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".
Meta Presupuestaria:	344 - COSTO DIRECTO

I. OBJETO
"ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S50 UV".

II. FINALIDAD PUBLICA
La presente adquisición tiene la finalidad de la "ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S50 UV", para el abastecer a los equipos y vehículos de la FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO HUARACANE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN A LA ENTRADA DEL RIO PROCEDENTE DE LAS ALTAS PRECIPITACIONES, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".

III. OBJETIVO GENERAL
El objetivo es contar con "ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S50 UV", para la FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO HUARACANE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN A LA ENTRADA DEL RIO PROCEDENTE DE LAS ALTAS PRECIPITACIONES, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".

IV. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

4.1 ESPECIFICACION TECNICAS MINIMA DE LOS BIENES:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	DIESEL B5 S50 UV	9,500.00	GALON

El contrato seleccionado proporcionara conforme a la ficha el combustible de las siguientes características:

Ítem 01. DIESEL B5 S50 UV.

Denominación del bien : DIESEL B5 S50 UV
 Denominación técnica : DIESEL B5 S50 UV
 Grupo/clase/Familia : Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos/Combustibles/Petróleo y destilado/Diesel
 Nombre del Bien en el Catálogo del SEACE : DIESEL B5 S50 UV
 Código : A1510150500146101
 Unidad de medida : GALONES
 Descripción General : El Diesel B5 S50 UV es la mezcla que contiene un volumen de 5 % de Biodiesel B100 y el restante de Diesel N° 2.

Características técnicas del bien.

El Diesel B5 S50 UV deberá estar sujeto a las características técnicas (físico-químicas) o especificaciones de calidad que se establecen en el siguiente cuadro:

CARACTERÍSTICAS	Especificación		Método ASTM / Otros
	Min.	Máx.	
VOLATILIDAD			
Densidad a 15°C, kg/m³	Reportar		D-1298
Destilación, °C (a 760 mm Hg) 90% recuperado a	282	360	D-86



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO



Elviz G. Centeno Mamani
RESPONSABLE TECNICO
CIP N° 272360

Punto de inflamación Pensky Martens, °C	52		D-93
FLUIDEZ			
Viscosidad Cinemática a 40°C, cSt	1,7	4,1	D-445
Punto de Escurrimiento, °C		+4	D-97
COMPOSICIÓN			
Número de Cetano	45		D-613
Índice de Cetano	40		D-4737 , D-976
Cenizas, % masa		0,01	D-482
Residuos Carbón Ramsbottom 10% fondos, % masa		0,35	D-524 , D-189
CORROSIVIDAD			
Corrosión Lámina de Cobre, 3 h a 50°C, N°		3	D-130
Azufre Total, % masa		0,5	D-129 , D-2622 , D-4294
CONTAMINANTES			
Aguas y Sedimentos % vol.		0,05	D-1796 , D-2709
BIODIESEL (B100)			
Contenido,% vol.		5	D-7371 , EN-14078

REQUISITO: Constancia de Registro o Ficha de Registro vigente del Registro de Hidrocarburos del OSINERGMIN.

4.2. ACREDITACIÓN DEL PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor deber cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos al momento de formalizar la (Orden de compra)

- a) Constancia de inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el D.S. N° 004- 2010-EM y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.
- b) Experiencia en la actividad
- c) Declaración jurada simple de no estar impedido y/o habilitado para contratar con el estado
- d) Contar con código de Cuenta de interbancaria CCI
- e) Copia legible de Consulta ruc
- f) Contar con registro único de contribuyentes (RUC)
Contar con registro nacional de proveedores (RNP), si la propuesta económica es > 1 UIT

V. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega del combustible será en el Grifo según conste la dirección del Proveedor ganador, y previa coordinación con Almacén Central, con la presentación de Vales de Combustible, según necesidad.

VI. PLAZO DE ENTREGA

La entrega del combustible se ejecutará en un total de 03 entregas acuerdo a la necesidad requerida, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, a continuación, se especifica:

DESCRIPCION	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA
DIESEL B5 S50 UV	3000 GLN	3500 GLN	3000 GLN
FECHA DE ENTREGA	Dentro de los 15 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o al día siguiente de perfeccionado el contrato.	Dentro de los 30 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o al día siguiente de perfeccionado el contrato.	Dentro de los 45 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o al día siguiente de perfeccionado el contrato.
TOTAL	9,500.00 gln		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO



Elviz G. Centeno Mamani
RESPONSABLE TECNICO
CIP N° 272380

VII. CONFORMIDAD
La conformidad del bien será otorgado por el área usuraria a la Firma de la Pecosa y la emisión del Acta correspondiente de conformidad.
VIII. PENALIDAD
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40 ✓ Plazos mayores a 60 días: F= 0.25 <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p>
IX. SISTEMA DE CONTRATACION
Suma Alzada
X. FORMA DE PAGO
La forma de pago será parcial (valorizaciones). Según Ítem VI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO



.....
Ediv G. Geneno Mamani
 RESPONSABLE TECNICO
 CIP N° 272380



Clausula de anticorupcion

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	DIÉSEL B5 S-50
Denominación técnica	:	DIÉSEL B5 S-50
Unidad de medida	:	GALÓN
Descripción general	:	El diésel B5 S-50 es un combustible constituido por una mezcla en volumen de 95 % de diésel N° 2 S-50 y de 5 % de biodiesel B100, con contenido de azufre máximo de 50 ppm.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

El diésel B5 S-50 debe cumplir con las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo N° 092-2009-EM y su modificatoria.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Volatilidad		Decreto Supremo N° 092-2009-EM, que modifica el artículo 4 del Decreto Supremo N° 041-2005-EM y se emiten otras disposiciones, y su modificatoria.
Destilación, °C (a 760 mmHg) 90 % recuperado	Mínimo 282°C Máximo 360°C	
Punto de inflamación Pensky Martens	Mínimo 52°C	
Densidad a 15°C	Reportar en kg/m ³	
Fluidez		
Viscosidad cinemática a 40°C ⁽¹⁾	Mínimo 1,9 cSt Máximo 4,1 cSt	
Punto de escurrimiento ⁽²⁾	Máximo 4°C	
Composición		
Número de cetano ⁽³⁾	Mínimo 45	
Índice de cetano ⁽⁴⁾	Mínimo 40	
Cenizas	Máximo 0,01 % en masa	
Residuo de carbón Ramsbottom, 10 % fondos ⁽⁵⁾	Máximo 0,35 % en masa	
Azufre total	Máximo 50 mg/kg (ppm)	
Corrosividad		
Corrosión a la lámina de cobre, 3 h, 50°C	Máximo N° 3	
Contaminantes		
Agua y sedimentos	Máximo 0,05 % vol.	



CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Lubricidad		
Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60°C	Máximo 520 micrones	Decreto Supremo N° 092-2009-EM, que modifica el artículo 4 del Decreto Supremo N° 041-2005-EM y se emiten otras disposiciones, y su modificatoria.
Requerimientos de operatividad		
Punto obstrucción del filtro, flujo en frío (CFPP) o (POFF)	Máximo -8°C	
Conductividad		
Conductividad ⁽⁶⁾	Mínimo 25 pS/m	
Biodiesel 100 (B 100)		
Contenido nominal	5 % vol.	
Notas:		
(1) El resultado del método de ensayo de la viscosidad cinemática a 40°C puede ser 1,7 cSt, si se tiene una temperatura de punto de nube menor que -12°C.		
(2) Cuando el cliente lo requiera, se determinará el punto de niebla o enturbiamiento por el método de ensayo ASTM D2500.		
(3) En caso de no contar con el equipo del método de ensayo ASTM D613 (número de cetano), se calculará el índice de cetano con el método de ensayo ASTM D4737.		
(4) El método de ensayo ASTM D976, se usará únicamente para combustibles diésel de rango número de cetano entre 56,5 a 60,0.		
(5) En caso de contar con el equipo, se calculará esta propiedad utilizando el Apéndice XI del método de ensayo ASTM D524, que relaciona el ensayo de carbón Conradson (método de ensayo ASTM D189) con el carbón Ramsbottom.		
(6) El resultado del método de ensayo de la conductividad eléctrica se determinará para cada lote del producto a la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad 25 pS/m, aplicará para los casos de transferencias a alta velocidad (7 m/s) y baja velocidad (transportes móviles: cisternas, barcazas, etc.).		

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el alcance de la comercialización y uso del diésel B5 S-50, que será en todos los departamentos a nivel nacional; según lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 014-2021-EM, que establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diésel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso y simplifican el número de Gasolinas y Gasohol.

2.2. Envase y/o embalaje

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO



Boris G. Centeno Mamani
RESPONSABLE TÉCNICO
CIP N° 272380